

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1:	PICADO DE REVOQUE S/ LADRILLO
UNIDAD:	m2
CODIGO:	GM-O-PIC-005



1. DESCRIPCION

Este ítem se refiere al picado y remoción total de revoque sobre ladrillo, en las áreas indicadas, así como el acopio de los escombros generados por el trabajo, de acuerdo a los planos y/o a instrucciones del Supervisor de Obra.

2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

El Contratista proporcionará todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de estos trabajos así como para el cuidado y mantenimiento de los mismos durante el periodo de ejecución de la obra. En forma general todos los materiales que el Contratista pretenda emplear en la realización de los mismos, deberán ser aprobados previamente por la Supervisión.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de esta actividad, se dotará a los trabajadores máscaras de filtro para protección de las vías respiratorias y lentes antipartículas y antipolvo, además de cascos, botas de seguridad y guantes de cuero. Los implementos de seguridad correrán a cuenta del Contratista no siendo considerados para efectos de pago.

El picado debe ser ejecutado manualmente, los métodos que podrá utilizar el Contratista serán aquellos que él considere más convenientes para la ejecución de los trabajos especificados, previa autorización del Supervisor de Obra, siempre y cuando estos no dañen la superficie sobre la que el mismo se encuentre. Asimismo, deberá tener cuidado con las instalaciones embebidas en el mismo; en tal caso, el Contratista será responsable de la reposición a su costo.

Una vez determinadas, con el Supervisor de Obra, las áreas a picar, el Contratista procederá a la medición previa hasta donde sea posible verificar, realizará un relevamiento fotográfico, planos de las mismas y efectuará el picado y remoción total del revoque en dichas áreas.

El picado se realizará en las áreas autorizadas por el Supervisor, y no se reconocerá pago alguno al Contratista por trabajos no autorizados.

En caso de considerarlo conveniente, el Supervisor podrá instruir el debido aislamiento y señalización de las áreas a ser intervenidas, pudiendo considerar el demarcado de todo el

perímetro de la zona con cinta de seguridad, así como el uso de letreros preventivos que indiquen el riesgo de la actividad que se estuviera realizando.

Durante el desarrollo de este ítem se debe en lo posible impedir la excesiva cantidad de polvo, por lo que se debe regar el área a intervalos, tanto para impedir el levantamiento del mismo como para eliminarlo lo más cerca posible de su punto de formación, en especial cuando los trabajos se desarrollan en lugares confinados.

No se permitirá utilizar materiales provenientes de la remoción en trabajos de la nueva edificación, salvo expresa autorización escrita del Supervisor de Obra.

Los escombros o materiales desechables que resulten de la ejecución de este ítem deberán ser acumulados y acopiados adecuadamente y en lugares indicados por el Supervisor de Obra, a fin que no perjudiquen el tránsito del personal o de la gente que se encuentre por el sector, para su posterior transporte a los botaderos establecidos para el efecto por las autoridades locales.

El retiro de escombros deberá efectuarse antes de iniciarse la nueva, el mismo no será remunerado en este ítem, sino en otro específico para esa tarea.

4. MEDICIÓN

La cuantificación del ítem será por METRO CUADRADO (m²) de área neta ejecutada, autorizada y aprobada por el Supervisor.

5. FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.